



Cervantes 5-7

Viviendas en régimen de cooperativa

VIVIENDA SEGUNDO C



Planta:
Fachada a:
Número de dormitorios:
Superficie útil:
Superficie construida:

Planta segunda.
Patio de manzana.
1 dormitorio.
43,75 m²
50,84 m²

Precio (sin IVA):

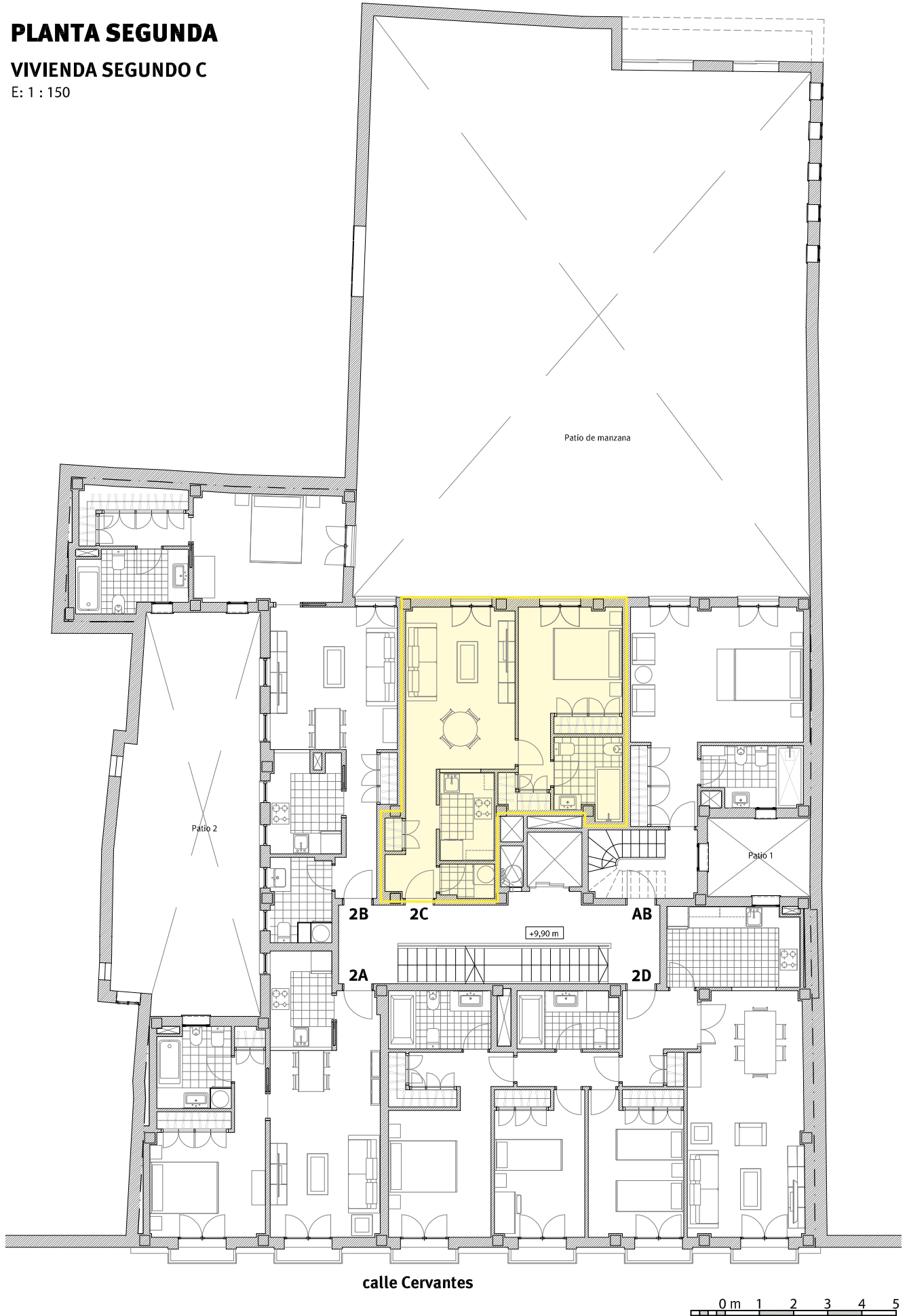
109.000,00€

PLANTA SEGUNDA

VIVIENDA SEGUNDO C

E: 1 : 150

*NOTA: ESTOS PLANOS TIENEN CARÁCTER ORIENTATIVO Y ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS O MODIFICACIONES DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN AL INCORPORAR INSTALACIONES Y ESTRUCTURA, POR LO QUE CARECEN DE VALOR CONTRACTUAL.

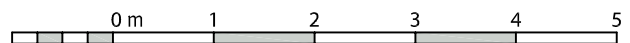
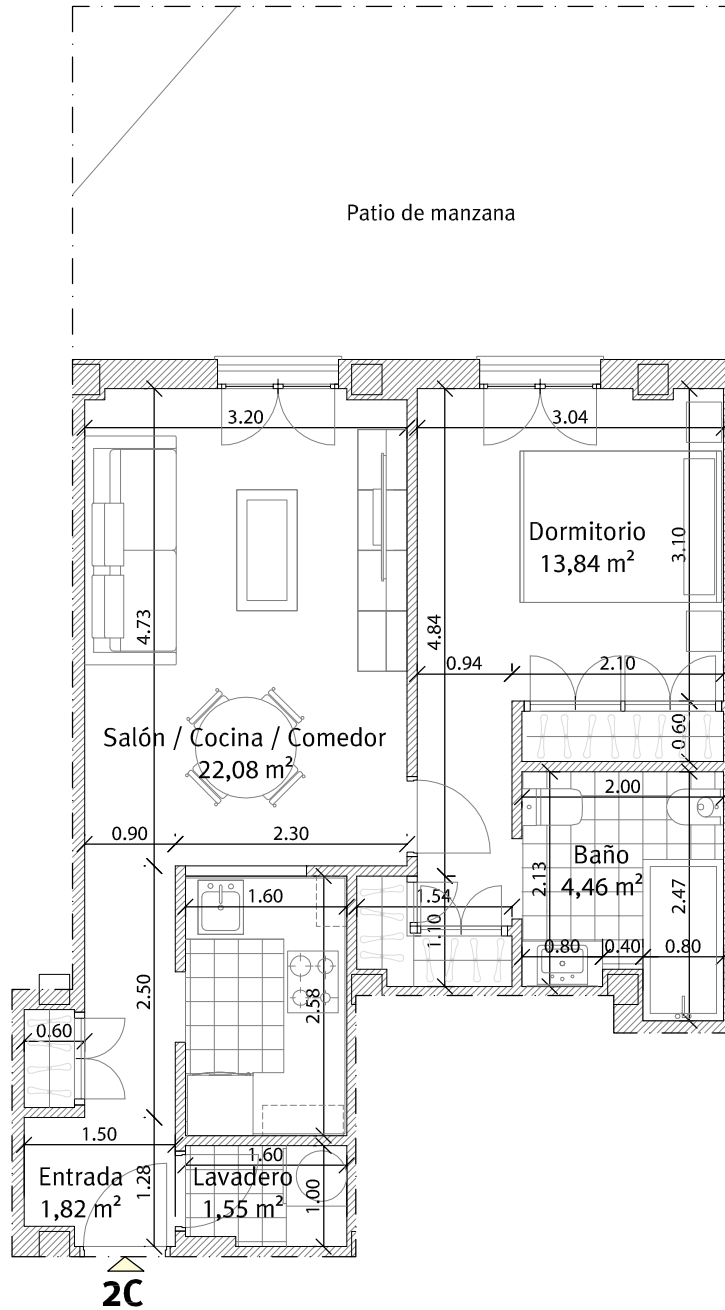


PLANTA SEGUNDA

VIVIENDA SEGUNDO C

E: 1 : 75

*NOTA: ESTOS PLANOS TIENEN CARÁCTER ORIENTATIVO Y ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS O MODIFICACIONES DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN AL INCORPORAR INSTALACIONES Y ESTRUCTURA, POR LO QUE CARECEN DE VALOR CONTRACTUAL.





Cervantes 5-7

Viviendas en régimen de cooperativa

Promoción: Calle Cervantes números 5 y 7.

Inmueble a adjudicar: Segundo C

I. PRECIO DEL INMUEBLE	TOTALES
1. Coste de Adjudicación:	
Precio del Inmueble	109.000,00 €
2. Impuestos:	
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)	10.900,00 €
Actos Jurídicos Documentados (1,5%)	1.635,00 €
3. Estimación del resto de gastos:	
Honorarios de Notaría(*)	327,00 €
Gastos Registro de la Propiedad (*)	218,00 €
Gastos de tramitación	150,00 €
Otros gastos	
COSTES TOTALES ESTIMADOS	122.230,00 €

II. FORMA DE PAGO	TOTALES
1. Al incorporarse a la Cooperativa	
Capital Social:	150,00 €
Entrada: 35% del precio total (IVA incluido)	41.965,00 €
2. Opciones de Pago	
Opción A: Plan de Pagos sin financiación	
Dieciocho cuotas mensuales de:	4.329,72 €
Gastos en escrituración: (*)	2.330,00 €
Opción B: Plan de pagos con financiación	
Dieciocho cuotas mensuales de:	233,14 €
Subrogación en escrituración:	73.738,50 €
Gastos en Escrituración: (*)	2.330,00 €
Gastos derivados de la subrogación: (*)	442,43 €

La información facilitada en el presente documento tiene carácter meramente informativo.

El plan de pagos calculado siempre estará supeditado a su aprobación por la Asamblea General.

*: Cuotas estimadas, sujetas a varaciones.